

Expediente: **837/10**

Carátula: **UÑATES LEMOINE PATRICIO ALBERTO Y OTRO C/ GUTIERREZ ADOLFO EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/11/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 837/10



H20701471245

EXPTE N°: 837/10.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 09 de noviembre de 2021.-

AUTOS: UÑATES LEMOINE PATRICIO ALBERTO Y OTRO c/ GUTIERREZ ADOLFO EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: NASIF, AMERICA DEL CARMEN - APODERADA DEL DEMANDADO.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 05 de noviembre de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 04/11/2021 del letrado ROSALES,GUSTAVO A.-** Téngase por denunciado domicilio digital. Déjese constancia del mismo en el sistema informático SAE.- Atento a las constancias de autos y no habiendo denunciado domicilio digital los letrados América del Valle Nasif y Rodriguez Robledo Hugo, pese a estar debidamente intimados en La Oficina en fecha 03/11/2021, y vencido el plazo otorgado, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos. En consecuencia: Téngase por constituido como domicilio digital de los letrados arriba citados los Estrados Digitales del Juzgado.- Notifíquese conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 27/10/2021. A tal fin: Líbrese cédula.- APBM " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 26 de octubre de 2021.- Por recepcionados los autos "**Gutierrez Adolfo Eduardo S/Lesiones Culposas - Expte n°723/10**" de la Oficina de Gestión de Audiencias: Téngase por cumplido con el PREVIO ordenado en fecha 30/08/2019. Resérvese la citada causa en Caja Fuerte del Juzgado por Secretaría.- REÁBRANSE los plazos procesales y vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia como se encuentran llamados. PERSONAL.- FMB " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 09/11/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.